

CITACIÓN

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME – INFRAESTRUCTURA II

Fondo de Inversión Administrado por CMB – Prime Administradora General de Fondos S.A.

Por acuerdo del directorio de CMB – Prime Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “*Administradora*”), se acordó citar a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Prime - Infraestructura II** (en adelante, el “*Fondo*”), a celebrarse el día **28 de mayo de 2024**, en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, Santiago:

En consideración a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora ha puesto a disposición de los señores aportantes medios tecnológicos para efectos de que puedan participar y votar en las asambleas, promoviéndose la participación por esta vía, sin perjuicio de la posibilidad de asistir presencialmente.

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las **11:00 horas**, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
 2. Elegir a los miembros del comité de vigilancia y fijar su remuneración;
 3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del comité de vigilancia;
 4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
 5. Información sobre el proceso de liquidación del Fondo; y
 6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria de aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de 31 de enero de 2011, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero; y
 2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO

Se comunica a los señores aportantes que los estados financieros del fondo y el informe de su empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl, con fecha 1 de abril de 2024 pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-Prime-Infraestructura-II/EEFF/F2-EEFF31.12.2023.pdf>

DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

Tendrán derecho a participar en las asambleas, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020 se informa a los señores Aportantes que podrán asistir y votar en las asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”. Mayores detalles sobre la operación de dicho sistema se encuentran disponibles en el “**Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes**” de la Administradora, el cual está a disposición de los aportantes en el sitio web www.cmbprime.cl.

Los aportantes deberán informar a más tardar a las 23:59 del día 27 de mayo de 2024 si participarán en las asambleas por dichos medios, enviando un correo electrónico a la dirección asambleas@cmbprime.cl, en el cual deberán informar el nombre del aportante o representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería. Más información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación en las asambleas se encuentran disponibles en el mencionado instructivo.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Gerente General
CMB – PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.